



El nuevo sistema de justicia laboral en México

Molina Martínez, Sergio Javier

Ciudad de México, Porrúa, 2021,
284 páginas.

Pilar Juana Monroy Guevara*

El 24 de febrero de 2017 fue reformada la Constitución sobre justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, y a razón de ello, el 1o de mayo de 2019, también la Ley Federal del Trabajo. Desde entonces, autoridades federales y locales trabajan conjuntamente para garantizar el acceso a la impartición de justicia laboral mediante la implementación del nuevo sistema, a través de los centros de conciliación y de la judicatura federal y local, que desde hace poco y en buena parte de las entidades federativas comenzaron a construir los peldaños del acceso a la renovada justicia laboral como un proyecto endógeno, que se nutre y fortalece de la puesta en práctica de la conciliación, la oralidad y la intermediación judicial, en aras de materializar el derecho a obtener justicia pronta y expedita que tutela el artículo 17 de la Constitución Federal.

La reforma fue impulsada por el compromiso internacional asumido por México en relación con los derechos sociales, pero también por la inestabilidad del sistema de justicia laboral de antaño que alcanza su caducidad. Así, la resolución de conflictos a través de la conciliación y arbitraje a cargo de órganos tripartitas abre paso al nuevo modelo de impartición de justicia en manos de órganos jurisdiccionales independientes, previa oportunidad de conciliar ante un órgano especializado y con personal capacitado en la materia.

Este libro se publica casi a la par que inicia el quehacer de los tribunales laborales fraguados en la citada reforma, pero se adelanta en varias problemáticas que hasta ahora enfrentan los operadores en los centros de conciliación y tribunales laborales en el nuevo procedimiento laboral, como los relativos a la conciliación prejudicial y judicial, la proactividad al conducir de los juicios, la resolución de los conflictos acorde al principio de primacía de la realidad,

* Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Secretaria de Tribunal adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, actualmente alumna de la Maestría de Derechos Humanos en la Escuela Federal de Formación Judicial.



por citar algunos ejemplos; lo cual nos da noticia del conocimiento y experticia sobre derecho del trabajo que han quedado plasmados en la obra.

El comentario viene a colación porque, a primera vista, el título del libro nos podría llevar a pensar que se trata de una obra meramente descriptiva de las reformas y del nuevo contenido de la legislación laboral; sin embargo, no es así, porque muy pronto la lectura nos lleva a reflexionar sobre los nuevos fundamentos del derecho procesal laboral y, también, a replantear la forma de practicar el derecho del trabajo, al proporcionar un bagaje tremendo sobre impartición de justicia, libertad sindical, negociación colectiva y derechos humanos, así como las bases y esquemas desde los cuales se desarrolla el nuevo procedimiento judicial.

El primer capítulo se desarrolla en torno a la conciliación, desde su nueva forma de regulación normativa, prejudicial y judicial. De una manera muy enriquecedora, el autor introduce reflexiones sobre varios temas que se interrelacionan, como la figura de la cosa juzgada llevada a la fase prejudicial, el respeto al principio de voluntariedad, la forma de materializar en el quehacer jurisdiccional el principio de realidad; incluso, ofrece elementos metodológicos para que las juezas y jueces logren ser facilitadores de la conciliación en la fase judicial y asuman de la mejor manera una actitud proactiva al dar solución a los casos, que son temas previstos en la ley, pero sin desarrollarlos.

En el capítulo segundo, se aborda el derecho sindical en México, a través de un pasaje que narra la evolución jurídica hasta la actualidad, de tal manera que quedan expuestos los porqués de la reforma laboral en relación con los derechos sociales colectivos; asimismo, con enriquecido marco teórico y normativo, se describen los principales contenidos de la libertad sindical individual y colectiva y la libre contratación colectiva.

Se tocan los temas con miras a dos aspectos: por un lado, los derechos desde lo individual, para que los trabajadores tengan oportunidad real de acceder libremente a los derechos colectivos; y, por otro lado, los derechos desde lo colectivo, como la democracia al interior de los sindicatos en sus principales decisiones y la obligación de rendir cuentas a sus agremiados.

Se analizan temas de mucho interés, como el hecho de que ahora la democracia sindical se debe cimentar con el voto personal, libre y directo de cada uno de los trabajadores; la materialización de la equidad de género, principalmente tratándose de dirigencias sindicales; y la justicia a cargo exclusivamente de tribunales federales de asuntos colectivos, es decir, de jueces especializados que conocen exclusivamente de ese tipo de conflictos y que tienen competencia para todas las regiones del país.

En el capítulo tercero se analizan los principios en el nuevo juicio laboral, donde se subrayan temas, como la técnica oral y los principios de inmediatez, concentración, celeridad, publicidad y primacía de la realidad. Se enfatiza un tema vertebral: la oralidad procesal acompañada de la presencia del juez o jueza, con separación de funciones entre la figura del Secretario Instructor y de la persona juzgadora, a fin de que sea esta última quien directamente escuche a las partes y resuelva el conflicto, en aras de espontaneidad al debatir los hechos y desahogar las pruebas, de manera que el procedimiento sea más asequible para las partes.

En el capítulo cuarto se desarrolla un tema un tanto novedoso, ya que últimamente ha venido ocupando buena parte de los foros de discusión: la defensa adecuada. En el libro se interrelaciona este derecho con el diverso de acceso a la justicia, para explicar su significado y alcance enfocado al procedimiento laboral.



El capítulo quinto se refiere a las tecnologías de la información. El autor visibiliza los retos que enfrenta la justicia laboral, principalmente el poder judicial, así como el trabajo que ya se viene haciendo para que a través de la tecnología se allane el camino y se abone a la celeridad al impartir justicia, reflejada en la agilidad del juicio y dictado de las sentencias.

Finalmente, contiene un capítulo donde se reflexiona sobre la comprensión de la reforma laboral, el antes y después de las modificaciones a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo; donde, de una manera sistemática, el autor comenta la Ley Federal del Trabajo respecto de setenta y ocho puntos concretos, relacionados con los principales rubros de la reforma laboral (conciliación, proceso, derecho colectivo, defensa pública y disposiciones transitorias).

Así, a través de ese capitulado, el libro nos aporta un esquema organizado de la reforma laboral, donde de manera sistemática se presenta la teoría jurídica, el derecho positivo y la praxis a cargo de los operadores jurídicos, siempre con evocación de los derechos humanos y su protección nacional e internacional. Definitivamente, abona al raciocinio crítico y constituye una herramienta para adentrarnos a esta nueva realidad jurídica, al nuevo paradigma del derecho laboral en México, pues el autor nos trasmite conocimiento de primera mano acerca de las particularidades de la reforma y la resolución de problemáticas que surgen en la práctica del nuevo sistema de justicia laboral.